

ALICIA SALGADO

CUENTA CORRIENTE

alicia.salgado@nuevoexcelsior.com.mx



Difícil momento para el cabildeo bancario

Rompió la regla la iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones de Crédito que presentó, el pasado 13 de noviembre, un grupo de legisladores de los tres principales partidos políticos, incluyendo a los coordinadores, **Gustavo Madero** del PAN, **Manlio Fabio Beltrones** del PRI y, **Carlos Navarrete** del PRD, y que fue presentada y coordinada por el senador priísta que retano, **José Calzada**.

Se preguntará por qué afirmo que se rompieron las reglas. Fíjese que generalmente, cuando se presenta una iniciativa de reforma que afectará a las instituciones bancarias, o son iniciativas con puntos específicos y promotores aislados o, posibilitan la negociación de reformas más amplias, pero cuando son iniciativas "coordinadas y soportadas ampliamente", antes de que se presenten se les comunica a los bancos para entrar en un proceso previo de negociación.

Pero el alza que se registró desde mediados de septiembre en las tasas de interés de las tarjetas de crédito (se calcula que subieron, en promedio, un punto porcentual por mes, de 3 a 4 por ciento, mientras que la tasa de fondeo subió un punto anual), prendió la

mecha, que además es políticamente rentable, y ahora todos quieren darle una lección a los banqueros, particularmente los del G-5, los de menudeo filiales: Bancomer, de **Ignacio Deschamps**; Banamex, dirigido por **Enrique Zorrilla**; Santander, de **Marcos Martínez**; HSBC, liderado por **Luis Peña**; y Scotiabank, de **Nicole Reich**.

Esta iniciativa fue trabajada por los senadores que la propusieron, de forma coordinada con los principales funcionarios de la Secretaría de Hacienda, que encabeza **Agustín Carstens**; los del Banco de México, que gobierna **Guillermo Ortiz**; Condusef, que preside **Luis Pazos**; y en mucho menor medida, la CNBV, que preside **Guillermo Babatz**.

Sin embargo, preocupa la lectura que provocarían algunas de las propuestas, ya que pueden ser el primer paso para establecer controles de precios y porque parece incongruente que el año pasado apenas se aprobó legislativamente la cesión de facultades de autorización, supervisión y vigilancia a la CNBV, ahora se le quiera dotar de esas facultades a la Condusef, al grado de posibilitarle que determine el porcentaje de pago mínimo que se le cobre a los clientes en las tarjetas de crédito.

Sabemos que ha habido

reuniones separadas y grupales del senador **Calzada** con la Asociación de Bancos de México, que encabeza **Enrique Castillo**, pero en especial a los integrantes de la Comisión de Normatividad, que co-presiden **Javier Arrigunaga**, de Banamex, y **Luis Robles**, de Bancomer, y parece que la intención es afinarla, no modificarla.

Paso a los puntos más importantes de la Iniciativa Calzada que, por su contenido, parecieran ser los que mayor controversia generarán con el grupo bancario y que, de no encontrar equilibrio, pudiera ser el elemento que opere como lastre para la expansión del crédito al consumo, uno de los elementos que ha mantenido la dinámica de la demanda interna desde que Estados Unidos entró en decrecimiento.

El primero es que se pretenden establecer prohibiciones a cobros que realicen los bancos, límites a los pagos o instrucciones para el cobro de tasas en ley, porque de ahí a fijar precios puede haber sólo un tentador paso.

Por ejemplo, al tiempo en que se facultaría a la Condusef a determinar el pago mínimo exigible a un cliente, se desconoce que ello puede operar en contra del acceso que puede tener el cliente al crédito corriente de un banco, y si se estable-



Fecha 20.11.2008	Sección Dinero	Página 5
---------------------	-------------------	-------------

ce que cuando un banco sube la tasa de interés debe notificarla con claridad al cliente, será difícil que pueda aplicarse que el saldo devengado (lo que ya se consumió) quede documentado a la tasa al momento de disponerse de esa parte de la línea, y los consumos de crédito futuro a otra tasa, prácticamente sería una segmentación de crédito y modificaría todo el ciclo de las tarjetas bancarias como hoy opera en el mundo.

Otra propuesta coherente es que si un acreditado contrata con su tarjeta crédito a tasa cero y meses sin intereses, y también dispone de su línea revolving, que el pago mensual

se aplique primero a la parte que pague intereses y en menor proporción a la que no pague intereses. Esta propuesta demuestra un gran desconocimiento de cómo opera el proceso de crédito revolving.

Si se aplicara la propuesta senatorial, difícilmente se promoverían pagos sin intereses para adquisición de bienes, normalmente ligados a consumo duradero, como electrónicos y electrodomésticos y, bueno... esas industrias *repelarán*.

Hay otras propuestas que son revolucionarias, pero habrá que revisar la mecánica de aplicación para no generar efectos indebidos, como la propuesta de casi "portabilidad"

de contratos de débito y tarjeta de crédito de un banco a otro con domiciliaciones.

Otras medidas plausibles: que no molesten en horas inhábiles a un cliente por teléfono, que se aseguren de que el cliente que contrate una tarjeta de crédito sepa con detalle lo que contrata y las obligaciones que asumen, que lo firme, que no haya comisiones por sobregiro en tarjeta de crédito (se cobran 250 pesos por intento de sobregiro, pero lo curioso es que algunos bancos lo permitan cuando se supone que si un cliente quiere pagar con su tarjeta y no tiene línea simplemente la operación debe ser denegada). Seguiremos mañana desarrollando al niño.